

RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

5235

**JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública del cambio de denominación de la compañía EMACITEP S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA a MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A., cambio del objeto social y reforma de estatutos otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo, del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de septiembre del 2005;

QUE el Departamento de Jurídico de Trámites Especiales, ha emitido informe favorable SC.IJ.DJCPT.589 de 16 de diciembre del 2005, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía EMACITEP S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA a MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A. cambio del objeto social; y reforma de estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del cambio de denominación de la compañía EMACITEP S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA a MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A. presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición de Terceros, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de denominación referido.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que los Notarios Trigésimo Segundo y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido

Handwritten marks: a vertical line with a checkmark-like symbol, and a large number '9' with a checkmark-like symbol.

5235

de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba el cambio de nombre de EMACITEP S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA por MINERA DEL PACIFICO MINERPACIFIC S.A. y la presente resolución, así como tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía antes mencionada que por este acto cambia su denominación; y, d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTA.- DISPONER que en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, se inscriba la escritura y esta Resolución. Se sentará razón de esta inscripción.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito.

20 DIC 2005

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

9
CMJ/mfc
Exp. 47957
T. 28036

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 311 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 137 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 10 FEB 2006 de

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

